

AVISO**OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado ejecutar el acuerdo de reparto de un dividendo flexible (scrip dividend) adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de FCC el 14 de junio de 2023, bajo el punto séptimo de su orden del día, todo ello conforme a los términos y condiciones que se indican en el referido acuerdo de la Junta General de Accionistas. En este sentido, el Consejo de Administración ha acordado llevar a efecto el aumento de capital por el que se instrumente el referido dividendo flexible (scrip dividend), fijando, en aplicación de las fórmulas previstas en el acuerdo de la Junta General de Accionistas, los siguientes términos del mismo:

- El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva será 19.
- El número máximo de acciones a emitir en el aumento capital será 22.885.450. - El importe nominal máximo del aumento de capital ascenderá a 22.885.450 euros.
- El precio del compromiso irrevocable de compra de derechos de asignación gratuita asumido por FCC es de 0,50 euros por derecho. Dicho compromiso de compra se extenderá únicamente a los derechos recibidos gratuitamente por los accionistas de la Sociedad, no a los derechos comprados o de otro modo adquiridos en el mercado.
- El valor teórico del derecho de asignación gratuita será de 0,461 euros. En este sentido, a efectos de que resulten económicamente equivalentes las opciones de transmitir los derechos de asignación gratuita a FCC en virtud del compromiso de compra y de percibir dicho importe en acciones nuevas, esto es, sin que en términos económicos se favorezca o penalice ninguna de dichas opciones, la Sociedad abonará a sus accionistas que hayan optado, parcial o totalmente, por recibir acciones nuevas liberadas un dividendo compensatorio (“Dividendo Compensatorio” o “DC”) cuyo importe será igual al que resulte de la siguiente fórmula, redondeado a la milésima de euro más baja

$$DC = (0,50 - 0,461) \times (\text{Núm. derechos ejercidos} + \text{NAN suscritas})$$

donde,

“Núm. derechos ejercidos” = Número total de derechos de asignación gratuita ejercidos por el accionista.

“NAN suscritas” = Número total de acciones nuevas percibidas por el accionista.

Se deja constancia de que, para el cálculo de los términos del aumento de capital, se ha tomado como referencia la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción de FCC en las Bolsas de Valores españolas para el periodo de los últimos 5 días hábiles bursátiles anteriores al 28 de junio de 2023 (esto es, para los días 21, 22, 23, 26 y 27 de junio 2023) y el número de acciones de la Sociedad actualmente en circulación tras la inscripción en el Registro Mercantil en el día de ayer (27 de junio de 2023) de la escritura pública de reducción de capital de la Sociedad en un importe nominal de 3.521.417 euros, aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de FCC el 14 de junio de 2023, bajo el punto octavo del orden del día y ejecutada asimismo por el Consejo de Administración de la Sociedad el 14 de junio de 2023. Por otro lado, el calendario previsto para la ejecución del aumento de capital es el siguiente: ”

FECHAS PREVISTAS	PRINCIPALES HITOS
30/06/2023 (viernes)	<ul style="list-style-type: none"> Publicación del anuncio del Aumento de Capital en BORME y en los boletines oficiales de cotización de las Bolsas de Valores españolas. <p><i>Last trading date</i>: fecha de referencia para participar en el <i>scrip dividend</i>. Los accionistas de FCC que hayan adquirido sus acciones hasta esta fecha (inclusive), y que figuren como accionistas en los registros de Iberclear a las 23:59 horas (CET) del <i>record date</i>, tendrán derecho a participar en el <i>scrip dividend</i>.</p>
03/07/2023 (lunes)	<ul style="list-style-type: none"> Comienzo del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita. <p><i>Ex-date</i>: fecha en la cual las acciones de FCC se negocian ya sin derechos.</p>
04/07/2023 (martes)	<p><i>Record date</i>: fecha efectiva de liquidación de las operaciones realizadas en <i>last trading date</i>.</p>
10/07/2023 (lunes)	<ul style="list-style-type: none"> Fin del plazo para solicitar la retribución en efectivo en virtud del Compromiso de Compra.
17/07/2023 (lunes)	<ul style="list-style-type: none"> Fin del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.
19/07/2023 (miércoles)	<ul style="list-style-type: none"> Pago efectivo a los accionistas que hubieran optado por vender sus derechos a FCC.
Del 24/07/2023 al 27/07/2023	<ul style="list-style-type: none"> Trámites para la inscripción del Aumento de Capital y la admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores españolas. Abono del Dividendo Compensatorio a los titulares de las nuevas acciones emitidas.
28/07/2023 (viernes)	<ul style="list-style-type: none"> Fecha estimada del inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores españolas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de junio de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GREENERGY RENOVABLES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo GREENERGY RENOVABLES, S.A., comunica lo siguiente:

“GREENERGY ha firmado con una empresa utility internacional, con calificación crediticia de Investment Grade y presencia en el mercado chileno, un acuerdo para la venta de energía a largo plazo (PPA, por sus siglas en inglés) de aproximadamente 140 GWh/año por un periodo de 12 años que comenzará con la entrada en operación de la planta. Este acuerdo amplía la energía contratada del parque solar Gran Teno, para el que previamente se había informado de la firma de otro PPA (número de registro 18866). Entre ambos acuerdos de venta el parque alcanzaría los 285 GWh/año de energía contratada. Se estima que el parque entre en operación en diciembre de 2023 y que genere 477GWh de energía cada año, suficiente para dar suministro eléctrico a 136.794 hogares, con un ahorro de 147.011 toneladas de CO2 al año.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de junio de 2023

AVISO**OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A**

“En cumplimiento de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y normativa complementaria, la sociedad Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (“CAF” o la “Sociedad”) procede a comunicar la siguiente información relevante: En ejecución del Acuerdo Cuarto de la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 10 de junio de 2023, CAF procederá al reparto de un dividendo correspondiente al ejercicio 2022 el próximo día 6 de julio de 2023. Las fechas más relevantes para el abono del dividendo son las siguientes:

- Fecha límite de negociación de las acciones de CAF con derecho a percibir dividendo (“last trading date”): 3 de julio de 2023
- Fecha a partir de la cual las acciones de CAF negocian sin derecho a percibir dividendo (“ex date”): 4 de julio de 2023
- Fecha de registro (“record date”): 5 de julio de 2023
- Fecha de pago: 6 de julio de 2023

Asimismo, se hace saber que de conformidad con el Art. 148 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por el que el importe del dividendo correspondiente a las acciones propias se adicionará proporcionalmente al resto de las acciones, el importe bruto del dividendo de 0,86 euros por acción aprobado por la Junta General de Accionistas se verá incrementado (exceptuando la autocartera), quedando el importe estimado de dividendo por acción como sigue:

Importe bruto por acción $0,86 + 0,00108593 = 0,86108593$ €

Retención (19%) $0,16360633$ €

Importe neto por acción $0,69747960$ €

El importe del dividendo, con las retenciones que resulten aplicables, se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) pone a disposición de dichas entidades. A tal efecto se nombra agente de pagos a la entidad Kutxabank S.A.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de junio de 2023

AVISO**OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A., comunica lo siguiente:

“El número máximo de acciones nuevas a emitir en la primera ejecución del aumento de capital con cargo a reservas acordado por la Junta General celebrada el 5 de mayo de 2023 (a través del cual se instrumenta un dividendo opcional en acciones o efectivo) ha quedado fijado en 13.908.229.

– El precio al que ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. se ha comprometido a comprar a sus accionistas los derechos de asignación gratuita correspondientes a dicha primera ejecución del aumento de capital ha quedado determinado en un importe bruto fijo de 1,482 euros por cada derecho.

– La primera ejecución de la reducción de capital social por amortización de acciones propias aprobada en la misma Junta General de 5 de mayo de 2023 se ha fijado por el mismo importe que la primera ejecución del aumento de capital y de modo simultáneo a la misma, por lo que, en consecuencia, será también por un máximo de 13.908.229 acciones.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de junio de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A., comunica lo siguiente:

“La Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en Getxo el día 28 de junio de 2023, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo, de conformidad con la propuesta presentada por el Consejo de Administración: Distribuir entre los titulares de las acciones en circulación un dividendo contra reservas voluntarias por un importe bruto total de 1.950.584.-€, es decir, a razón de 4 euros brutos por acción.

El importe del dividendo se hará efectivo por las entidades depositarias, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Se nombra agente de pagos a la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

- Importe dividendo: 4 euros brutos por acción.

- Payment Date: 10/07/2023

- Record Date: 07/07/2023

- Ex Date: 06/07/2023 –

Last Trading Date: 05/07/2023.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de junio de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TUBOS REUNIDOS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo TUBOS REUNIDOS, S.A., comunica lo siguiente:

“El Presidente Ejecutivo de la Sociedad, D. Francisco Irazusta, presentará hoy ante los accionistas durante la celebración de la Junta General Ordinaria un avance de la marcha del negocio de la Compañía en 2023 y

previsiones para el ejercicio, indicando que: Las ventas de Tubos Reunidos S.A. desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo de 2023 superan los 300 millones de euros, un 35% más con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

Tubos Reunidos S.A. ha generado un resultado neto durante los primeros cinco meses de 2023 por encima de los 50 millones de euros, mejorando en 7 millones de euros el resultado neto de todo el ejercicio anual anterior.

Consecuentemente, el EBITDA (indicador alternativo de rendimiento, que en el caso de Tubos Reunidos se obtiene al reducir del resultado neto las cifras contables de resultados financieros, de impuestos, de depreciaciones y de amortizaciones de inmovilizado) se ha situado por encima de los 70 millones de euros, lo que supone una mejora de 20 millones de euros con respecto al segundo semestre del ejercicio anterior.

Estos resultados se basan en una sólida cartera gracias a la fuerte demanda que el mercado norteamericano, esencialmente los sectores Upstream (OCTG) y Midstream, ha tenido desde el segundo semestre de 2022, así como a la demanda obtenida del sector mecánico en Europa.

Por contra, la entrada de pedidos se ha reducido de forma relevante en los últimos meses debido a los ajustes a la baja tanto en la demanda aparente como en los precios, lo que tendrá un impacto significativo en los resultados del segundo semestre, pero en línea con los establecidos en nuestro Plan Estratégico. Asimismo, la compañía aprecia una paralización de algunos proyectos por el entorno de incertidumbre y el constante incremento de los tipos de interés, que sin duda está impactando en la demanda.

En este sentido, Tubos Reunidos cuenta actualmente con una cartera de pedidos por valor de 141,7 millones de euros y prevé un segundo semestre del ejercicio con una disminución significativa de las cifras de ventas y EBITDA respecto del primero.

Los datos anteriores están pendientes de ser auditados.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de junio de 2023

AVISO

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., POR AMORTIZACIÓN DE 3.521.417 ACCIONES DE LA PROPIA SOCIEDAD

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., N.I.F. A-28037224, ha presentado ante esta Sociedad Rectora la documentación acreditativa del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de junio de 2023 y por el Consejo de Administración celebrado el 14 de junio de 2023, de reducción del Capital Social, en la cifra total de 3.521.417 euros, mediante la **amortización de 3.521.417 de acciones propias, de 1 euro** de valor nominal cada una, representadas en anotaciones en cuenta.

La Reducción de Capital por amortización de acciones propias se realiza con cargo a reservas de libre disposición mediante la dotación de una reserva indisponible por capital amortizado por importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación a lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. Se modifica consecuentemente la redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales. **El capital social se fija en la cifra de 434.823.566 euros representado por 434.823.566 acciones** con un valor nominal de 1 euro cada una, que pertenecen a una misma clase, según escritura pública de fecha 22 de junio de 2023, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de junio de 2023.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, esta Sociedad Rectora procederá a dar de baja de la negociación en la Bolsa de Valores de Madrid, con **efectos del día 30 de junio de 2023**, inclusive, **3.521.417 de acciones** de **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., N.I.F. A-28037224.**, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, representadas en anotaciones en cuenta y código de valor **ES0122060314**.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de junio de 2023

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Aumento de capital social con cargo a reservas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 503 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("**FCC**" o la "**Sociedad**"), celebrada el 14 de junio de 2023, acordó, bajo el punto séptimo de su orden del día, el reparto de un dividendo flexible (*scrip dividend*) instrumentado a través de un aumento del capital social con cargo a reservas, delegando en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en que el aumento de capital debiera ejecutarse y de fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General. En este sentido, el Consejo de Administración de FCC, en su reunión de 28 de junio de 2023, acordó llevar a efecto y fijar los términos y condiciones pendientes del aumento de capital liberado aprobado por la referida Junta General.

Los principales términos y condiciones del citado aumento de capital son los que se detallan a continuación:

1. Importe del aumento y acciones a emitir

El importe nominal del aumento de capital asciende a 22.885.450 euros mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 22.885.450 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y que figuran ya admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE).

Las acciones nuevas se emitirán a un tipo de emisión de 1 euro, esto es, sin prima de emisión, y estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable se atribuirá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("**Iberclear**") y a sus entidades participantes.

2. Contraprestación y balance que sirve de base al aumento de capital

El importe del aumento de capital se cargará íntegramente contra reservas voluntarias de la Sociedad, cuyo importe a 31 de diciembre de 2022 ascendía a 2,526,328,359.69 euros. El balance que sirve de base a la operación es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, que ha sido auditado por Ernst & Young, S.L. con fecha 24 de febrero de 2023 y aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 14 de junio de 2023 bajo el punto primero de su orden del día.

3. Derechos de las acciones nuevas

Las acciones nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación, a partir de la fecha en que queden inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables.

4. Derechos de asignación gratuita

Los accionistas de FCC que hayan adquirido sus respectivas acciones no más tarde de las 23:59 horas del día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y que figuren legitimados como accionistas en los registros contables de Iberclear a las 23:59 horas del segundo día hábil bursátil siguiente (previsto para el 4 de julio de 2023), recibirán un derecho de asignación gratuita por cada acción de FCC de la que sean titulares.

El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva es de 19.

5. Periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita

El periodo de negociación de derechos comenzará el día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y tendrá una duración de 15 días naturales (esto es, del 3 de julio de 2023 al 17 de julio de 2023, ambos inclusive). Durante este periodo, los derechos serán negociables y, por tanto, podrán ser transmitidos en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven, en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE).

6. Compromiso de compra

La Sociedad ha asumido un compromiso irrevocable de compra de derechos de asignación gratuita al precio de 0,50 euros brutos por derecho. Dicho compromiso de compra se extiende únicamente a los derechos recibidos gratuitamente por los accionistas de la Sociedad, no a los derechos comprados o de otro modo adquiridos en el mercado.

Este compromiso de compra estará vigente y podrá ser aceptado hasta el 10 de julio de 2023, inclusive.

7. Mecanismo compensatorio

A efectos de que resulten económicamente equivalentes las opciones de (i) transmitir los derechos de asignación gratuita a FCC en virtud del compromiso de compra detallado el apartado anterior y (ii) percibir dicho importe en acciones nuevas, esto es, sin que en términos económicos se favorezca o penalice ninguna de dichas opciones, la Sociedad abonará, a su vez, a aquellos accionistas de la Sociedad que optaran, parcial o totalmente, por recibir acciones nuevas, un dividendo compensatorio en efectivo, a los efectos de compensar el menor valor económico que, como consecuencia de la aplicación de las fórmulas de canje establecidas, tendrían dichas acciones nuevas respecto del importe percibido en efectivo por los accionistas en virtud del compromiso de compra.

8. Acciones en depósito

Una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a la Sociedad se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos tres años desde la fecha de finalización del referido periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las acciones nuevas que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas por cuenta y riesgo de los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

9. Asignación incompleta

De acuerdo con lo establecido en los artículos 311 y 507 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha previsto expresamente la posibilidad de asignación incompleta del aumento de capital.

10. Desembolso

Como se ha indicado, el desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a la cuenta de reservas voluntarias, y se tendrá por producido en el momento en que el Consejo de Administración, una vez finalizado el periodo de negociación de derechos, formalice contablemente la aplicación del saldo de la cuenta de reservas voluntarias en la cuantía definitiva del aumento de capital.

11. Gastos y comisiones

El aumento de capital se efectuará libre de gastos y de comisiones en cuanto a la asignación de las acciones nuevas emitidas. La Sociedad asumirá los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a negociación y demás relacionados con el aumento de capital.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de la Sociedad deben tener en cuenta que las entidades participantes en Iberclear en las que tengan depositadas sus acciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de suscripción de las acciones nuevas y de administración, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables, que libremente determinen. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

12. Admisión a negociación

FCC solicitará la admisión a negociación de las acciones nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE).

13. Documento informativo

De conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, FCC ha puesto a disposición del público un documento que contiene información sobre el número y naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta a la que se refiere este aumento. Este documento ha sido comunicado como comunicación de "Otra información relevante" a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y está a disposición del público en la página web corporativa de FCC (www.fcc.es) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

Madrid, 29 de junio de 2023. – La Presidenta del Consejo de Administración, Esther Alcocer Koplowitz.

NOTA: Prevista su publicación en el BORME del 30 de junio de 2023.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de junio de 2023
